



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba,

Expte. CUDAP N° 0009841/2016

7 ABR 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Escuela de Trabajo Social solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado sin relación de Empleo Público, del docente **PAULIN, HORACIO LUIS, D.N.I. N° 17.099.627**, para el dictado del Seminario **“Constitución Social de Identidades y Socialización en Infancia y Adolescencia”**, durante el primer cuatrimestre del Ciclo lectivo 2016, en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Trabajo Social. La contratación se solicita bajo los términos de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12 Art. 2 inc. 4 ANEXO D.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/12, regula el procedimiento a seguir para contrataciones de personal sin y con relación de empleo público en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Que a fs. 1 y a fs. 15 consta Informe del solicitante de la contratación, a fs. 16 el Informe de factibilidad presupuestaria de la contratación, debidamente firmados, a fs. 17/19 proyecto de contrato y a fs. 20 Informe de legalidad, todo de acuerdo al Art. 4 de la ya citada Ordenanza.-

Que a fs. 2/14 se encuentra la documentación requerida por el Art. 16 inc. d de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.-

Que el proyecto de contrato ha sido confeccionado en base al modelo que integra la Ordenanza H.C.S. N° 5/12 en su Anexo D, a fs. 17/19.-

Que en el Art. 1 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12 delega a las autoridades con atribuciones estatutarias para designar personal, la capacidad de contratar personal sin relación de empleo público.-

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

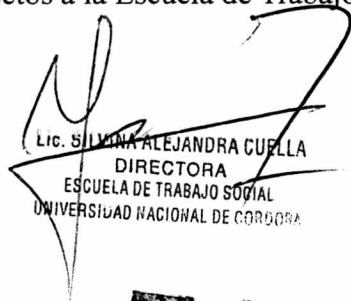
Art. 1°: Aprobar el Contrato de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrarse con el Profesor **PAULIN, HORACIO LUIS, D.N.I. N° 17.099.627**, y que forma parte integrante de la presente, para brindar sus servicios profesionales en el dictado del Seminario **“Constitución Social de Identidades y Socialización en Infancia y Adolescencia”** durante el

primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016 en la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, a partir del **01/03/2016 al 31/07/2016**, con una retribución en concepto de Honorarios Profesionales de **Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)** pagaderos en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos Dos mil quinientos (\$2.500) a partir del **01 al 10 de junio de 2016** la primera de ellas.-

Art. 2º: El presente contrato será atendido con Recursos Propios (Fuente 16) de la Escuela de Trabajo Social, recaudados en concepto de Importes abonados por los alumnos inscriptos en la mencionada Especialización.-

Art. 3º: La Escuela de Trabajo Social, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

Art. 4º: Protocolícese. Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente archívese.-


Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°



ES COPIA FIEL